



LA MISION DE OBSERVACION ELECTORAL – MOE- DE LA SOCIEDAD CIVIL PRESENTA A LOS CIUDADANOS COLOMBIANOS¹, A LAS AUTORIDADES DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS, A LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL Y A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN:

“EL INFORME SOBRE LA OBSERVACIÓN ELECTORAL REALIZADA DURANTE LOS COMICIOS ELECTORALES ATÍPICOS PARA ALCALDÍA DEL 7 DE JUNIO DE 2009 DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS, ANTIOQUIA.”

La Misión de Observación Electoral – MOE - de la Sociedad Civil Colombiana agradece y hace un reconocimiento público a cada uno de los observadores y observadoras que de manera voluntaria dispusieron de su tiempo, esfuerzo y voluntad en el proceso de observación y por haber puesto SUS OJOS Y SUS OIDOS AL SERVICIO DE LA DEMOCRACIA.

La Misión de Observación Electoral – MOE - de la Sociedad Civil Colombiana destaca y reconoce el franco apoyo de las autoridades locales, departamentales y nacionales, así como su respaldo y reconocimiento para con todos y todas las y los observadores en el autónomo e independiente ejercicio de observación electoral. Así como el generar para la ciudadanía de San Carlos las condiciones de seguridad necesarias para el desarrollo de estas elecciones.

Reconocemos el valor civil y democrático de la ciudadanía del Municipio de San Carlos que en medio del conflicto que históricamente ha golpeado a este municipio y a los hechos de corrupción recientemente judicializados, han acudido pacífica y masivamente a ejercer su derecho a elegir y ser elegidos.

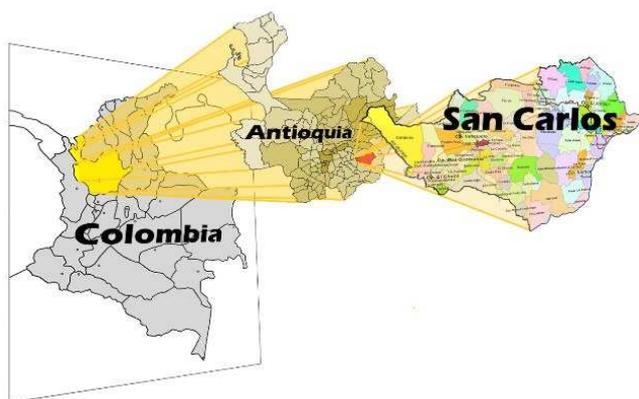
Este documento recoge las observaciones realizadas por los ciudadanos y ciudadanas que acompañaron este ejercicio democrático. El informe que aquí se presenta incorpora las recomendaciones generales y específicas efectuadas por los y las observadoras que participaron en el proceso de observación a la jornada electoral.

¹ **Nota al lector:** La MOE es una organización de la sociedad civil, independiente del gobierno y de los partidos políticos, que promueve la realización del derecho que tiene todo ciudadano a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político y de firme adhesión a sus principios de dignidad, autonomía, igualdad y no discriminación. En sus textos adopta la terminología clásica del masculino genérico para referirse a hombres y mujeres. Este es únicamente un recurso que busca dar uniformidad, sencillez y fluidez a la composición y a la lectura del texto. No disminuye en absoluto el compromiso con que la MOE aborda la igualdad de género.

I. IMPORTANCIA DE ESTA OBSERVACIÓN

El domingo 7 de junio de los corrientes, se llevó a cabo la elección atípica de Alcalde del municipio de San Carlos en el departamento de Antioquia de acuerdo al texto señalado en el Decreto 1088 del 23 de abril de 2009 de la Gobernación de Antioquia. La convocatoria a elecciones atípicas en el municipio de San Carlos obedece a la destitución del anterior alcalde Juan Alberto García Duque mediante fallo de segunda instancia del 8 de febrero de 2009, por la utilización indebida de recursos públicos con destinación específica, fallo mediante el cual la Procuraduría General de la Nación destituyó e inhabilitó por el término de 12 años, al ex alcalde García.²

Con anterioridad a la realización de las elecciones atípicas del 7 de junio, la MOE fue informada de amenazas a uno de los candidatos y que estas fueron notificadas al comité local de seguimiento a las garantías electorales. Se recibió solicitud de organizaciones ciudadanas de San Carlos y de la Personera de la Municipalidad para acompañarlos en el evento electoral del 7 de junio.



El municipio de San Carlos se encuentra ubicado en la subregión oriente del departamento de Antioquia, la cual esta conformada por 23 municipios, divididos según la autoridad ambiental de la región, Cornare, en 4 sub-regiones: Páramo, bosques, altiplano y embalses. Con una extensión de 7.021 kilómetros cuadrados, es una de las principales despensas agropecuarias del departamento, abastece con el 35% de la energía hidroeléctrica al país,

es asiento de un importante complejo industrial y una moderna estructura de comunicaciones, entre ellas el aeropuerto internacional José María Córdova. Tienen asiento en su territorio la zona franca y el Parque Tecnológico de Antioquia, además posee una incalculable riqueza en biodiversidad, fortalecida por la variedad de sus climas que van desde los territorios más fríos hasta los más cálidos, lo que la hace una zona especial para el ecoturismo, la venta de servicios ambientales e investigaciones sobre biogenética.

El Oriente Antioqueño es, por la diversidad de sus riquezas, una región geográficamente estratégica para el desarrollo de Antioquia y del país. Este conjunto de características hace reafirmar la tesis que plantea que los megaproyectos generan desarrollo pero también pueden generar desplazamiento forzado de la población civil por parte de actores armados ilegales. Asunto este que no es ajeno al Municipio de San Carlos quien ha presentado graves cifras en indicadores de violencia.

² Fuente: Procuraduría General de la Nación

Entre 1990 y junio de 2005 se presentaron **1.515 víctimas de minas antipersona** en el oriente de Antioquia, de acuerdo con el Observatorio de DD.HH de la Gobernación de Antioquia es la situación más aguda presentada en el país. En San Carlos, según datos del observatorio de minas antipersonal programa presidencial de derechos humanos y DIH, entre 1990 y 2006 han ocurrido 108 eventos por Minas Anti Personal, 62 por accidentes, 61 de ellos en zona rural. En los últimos 6 años además se reporta la pérdida irreparable de 682 vidas humanas, un número no determinado de personas desaparecidas y de desplazados, de las cuales aproximadamente 3.610 se encuentran en el casco urbano de esta localidad.³

Cuadro 6. Violación de DD.HH en el Municipio de San Carlos

San Carlos	98	99	00	01	02	03	04	05	06
Homicidios	41	66	101	161	83	61	39	32	17
Víctimas de masacre	18	25	50	9	13	15	11	7	
Casos de masacres	3	5	9	2	2	2	2	1	
Desplazados por expulsión	107	282	2497	3908	4363	2094	1309	863	527
Desplazamiento por recepción		5	848	313	611	1113	639	77	38

Fuente: Observatorio de DD.HH del Ministerio del Interior 1998 - 2006

Según el cuadro, entre 1998 y 2006 la cifra de desplazados de San Carlos alcanzo las 15.950 personas expulsadas, similar al censo poblacional según DANE 2005 que es de 15.826 habitantes, cifra que contrasta con el censo poblacional del año 1998 proyectado a 2000, que reporta 23.143 habitantes⁴. De otro lado según información del 28 de mayo de 2008 publicada por la agencia de prensa del Instituto Popular de Capacitación IPC⁵ *"las autoridades sancarlitanas consideran que el desplazamiento puede ser mayor si se tiene en cuenta el enorme sub registro..."*. *"...Estaríamos hablando de unos 19 mil a 20 mil desplazados entre 1998 y 2008, porque hubo gente que fue amenazada si denunciaba el desplazamiento"*.

La zona del sur oriente de Antioquia representa hoy el escenario propicio para patentar la biodiversidad con el oxígeno incluido. Además de ser zona de importante producción energética, hoy es la reserva ambiental más importante del departamento. En tal sentido el Municipio de San Carlos, donde se ubica el complejo hidroeléctrico Jaguas, es responsable en buena parte del desarrollo eléctrico del país, según los habitantes de este municipio, estas ventajas no se han sabido aprovechar para mejorar la calidad de vida del Municipio y a la región, por el contrario, San Carlos se ha puesto en la mira de quienes aprovechan y estafan las transferencias millonarias de la energía hidroeléctrica, de igual manera que ocurre con las regalías del petróleo en otros departamentos, generando denuncias y condenas por corrupción y convirtiéndose en blanco de una sangrienta disputa militar del territorio por parte de actores armados ilegales, como lo indican las cifras señaladas anteriormente.

³ Administración Municipal. Plan Integral Único. San Carlos; 2007.

⁴ <http://www.sancarlosantioquia.com/generalidades.html>

⁵ <http://www.utpba.net/article157611.html>, <http://www.ipc.org.co>

II. RESULTADOS DE LA OBSERVACIÓN IN SITU DE LA JORNADA ELECTORAL

Para realizar esta elección, la Registraduría Nacional del Estado Civil instaló 24 mesas de votación en un puesto ubicado en el casco urbano y 4 más en la zona rural. De acuerdo al Tarjetón electoral se presentaron 2 candidatos para el cargo de Alcalde de San Carlos (Antioquia).

El pasado domingo el 51.24% de los 11.764 ciudadanos habilitados para votar en San Carlos acudieron a las urnas. Los resultados obtenidos con la información completa de los 5 puestos de votación instalados, reportaron que el candidato **Francisco Javier Álvarez Sánchez**, del Partido Conservador Colombiano, obtuvo 3.430 votos, y Hugo Armando Urrea Gómez, del Partido Movimiento Alas Equipo Colombia, logró 2.500 votos⁶.

2.1 ORGANIZACIÓN LOGÍSTICA PREELECTORAL:

2.1.1 Cubrimiento. En la jornada electoral del 7 de junio de 2009, las organizaciones que hacen parte de la Misión de Observación Electoral- MOE, en cabeza de Viva la Ciudadanía Regional Antioquia hicieron presencia con 4 observadores experimentados delegados desde Medellín y Bogotá especialmente para este evento en 24 mesas del puesto Coliseo Municipal.

2.1.2 Conformación del equipo de observadores. El despliegue de la observación sobre CALIDAD DE ELECCIONES realizada IN SITU se efectuó a través de 4 observadores experimentados que se movilizaron desde Medellín y Bogotá (**Ver ANEXO 1. CTA 300-047 Solicitud acreditación observación electoral San Carlos Antioquia y ANEXO 2. CTA 300-047(2) Observación electoral Municipio de San Carlos Antioquia**).

2.1.4 Formularios de observación. Cada observador diligenció tres tipos de formularios a lo largo de la jornada electoral:

- F1 Formulario de apertura de votaciones (ANEXO 3)
- F2 Formulario de desarrollo de votaciones (ANEXO 4)
- F3 Formulario de cierre de votaciones (ANEXO 5)

En el presente informe se presentan los resultados más relevantes de acuerdo al momento del certamen electoral (apertura, desarrollo y cierre).

⁶ Fuente: Comunicado de Prensa No. 098 de 2.009 de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

OBSERVACION DE LOS PUESTOS DE VOTACIÓN (Formularios F1, F2 y F3)

2.2 APERTURA DE LAS VOTACIONES:

La apertura de las votaciones es uno de los momentos importantes en la jornada electoral por lo que requiere de una observación puntual. De la buena disposición logística del sitio de votación y de la organización previa de las elecciones depende la apertura a tiempo de las votaciones. Abrir a tiempo un puesto de votación y tener todas las instalaciones y elementos electorales dispuestos garantiza una oportuna y eficiente atención a los ciudadanos y a las ciudadanas que asisten para ejercer su derecho al voto. Además, realizar el procedimiento de apertura de manera adecuada evidencia la transparencia del proceso electoral. Es por lo tanto “el primer momento de la verdad” de la jornada electoral.

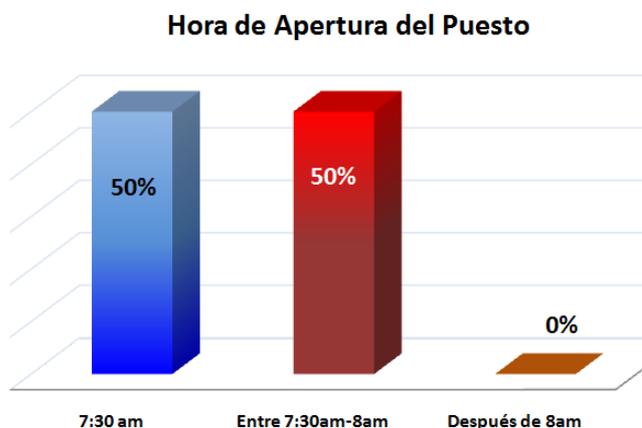
En la apertura de puesto de votación (entre 7:00 am y 8:30 am) se realiza la verificación de que se encuentran todos los elementos necesarios para desarrollar los comicios (kit electoral), se efectúa la instalación de las mesas de votación dentro del puesto y se sellan las urnas de votación.

Se destacan varios aspectos observados en este momento del proceso electoral:

2.2.1 El registro de votantes. Este documento es mediante el cual el ciudadano busca la mesa en la cual le corresponde sufragar. De acuerdo con lo reportado, en el **100%** de los puestos de votación observados este listado se encontraba colocado en lugar visible y accesible. Se reportó sin embargo que este listado se encontraba en el mismo lugar dispuesto para la fila de ingreso al puesto de votación generando aglomeraciones y congestiones.



2.2.2 Hora de apertura del puesto de votación. De acuerdo a lo establecido en la legislación electoral, los puestos de votación deben abrir a las 7:30am para permitir el ingreso de los jurados e iniciar el proceso de apertura de mesas. Aclarando lo anterior, se reportó por los observadores que los puestos de votación abrieron entre las 7:30 am y las 8 am (**100%**) cumpliendo con lo dispuesto.



2.2.3 Instalación y apertura de mesa de votación.

Instalación y Apertura Mesa de Votación



Según los formularios reportados, en el **75%** de las mesas observadas estaban presentes los seis jurados de votación. Preocupa que en el **25%** no se encuentren completos y se nombren jurados al azar o estos lleguen tarde a la apertura que es uno de los momentos en que se necesita más transparencia y pluralidad en el jurado.

Se destaca que en todas las mesas observadas la urna fue debidamente cerrada y sellada, se mostró públicamente la urna vacía y estaba completo el kit electoral requerido. Se debe mejorar en la capacitación a los jurados de votación para el procedimiento de apertura de mesa de votación ya que no fueron abiertos los sobres con los tarjetones al momento de instalar la mesa en el **25%** de los casos. Por otra parte aunque estaba completo el kit electoral, solo se contaba con un lapicero y ante tanta gente hacía demorado el procedimiento.



Se recomienda entregar el ritual de apertura y cierre de mesa de votación (**ANEXO 6. Ritual General de apertura y cierre de elecciones**) de la MOE que podría guiarlos de manera práctica y eficiente en este procedimiento.

Se reporta que la totalidad (**100%**) de las mesas de votación abrieron entre las 8 y las 8:30 am lo que garantiza un inicio puntual y efectivo de la votación.



Ningún jurado ni testigo portaban distintivos políticos en los puestos observados.

2.2.4 La presencia de las autoridades es de vital importancia en el momento de resolver situaciones que se presentan de común en una jornada electoral (personas que no pueden votar, discusiones, interpretaciones de las normas y leyes).



La totalidad de los observadores identificaron la mesa de justicia y ésta contaba con señalización e identificación clara de sus integrantes.

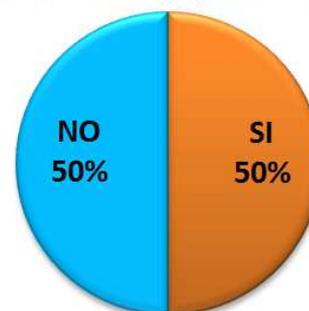


Se hace este énfasis por la importancia que tienen las autoridades (Procuraduría, Personería, Fiscalía y Registraduría) para apoyar y dirimir situaciones que se presenten dentro del puesto de votación por lo que se recomienda que estén debidamente identificadas y visibles para cualquier ciudadano(a).

2.2.5 Presencia de la Fuerza Pública. Se debe destacar de igual forma la presencia de la fuerza pública en el **100%** de los puestos observados

2.2.6 Ingreso al puesto de votación. Se reportó que en el **50%** de los puestos observados, no se realizó un ingreso ágil y ordenado por las grandes aglomeraciones de gente en las entradas y las largas filas para entrar a ejercer el sufragio, además por la prelación para los adultos mayores para ingresar al puesto, gran cantidad de personas esperaron alrededor de dos horas para poder ingresar. No se presentaron problemas para ingresar al puesto de votación por parte de los observadores.

El ingreso al puesto de votación es ágil y ordenado



Presencia de autoridades.

Durante todo el proceso la Misión de Observación Electoral, constató la presencia activa de distintas autoridades. Se destaca la presencia de la Registraduría Nacional del Estado Civil, El Consejo Nacional Electoral, La Procuraduría General de la Nación, La Defensoría del Pueblo, la Personera Municipal, y la Alcaldesa encargada. En

muchos casos los funcionarios presentes fueron enviados directamente desde Bogotá o de la capital del departamento, Medellín.

La presencia de estos organismos fue importante para generar confianza en las autoridades locales. Los delegados de la Registraduría solucionaron y dieron dinamismo a los procedimientos, resolviendo dudas de testigos, electores y sobre todo de jurados.



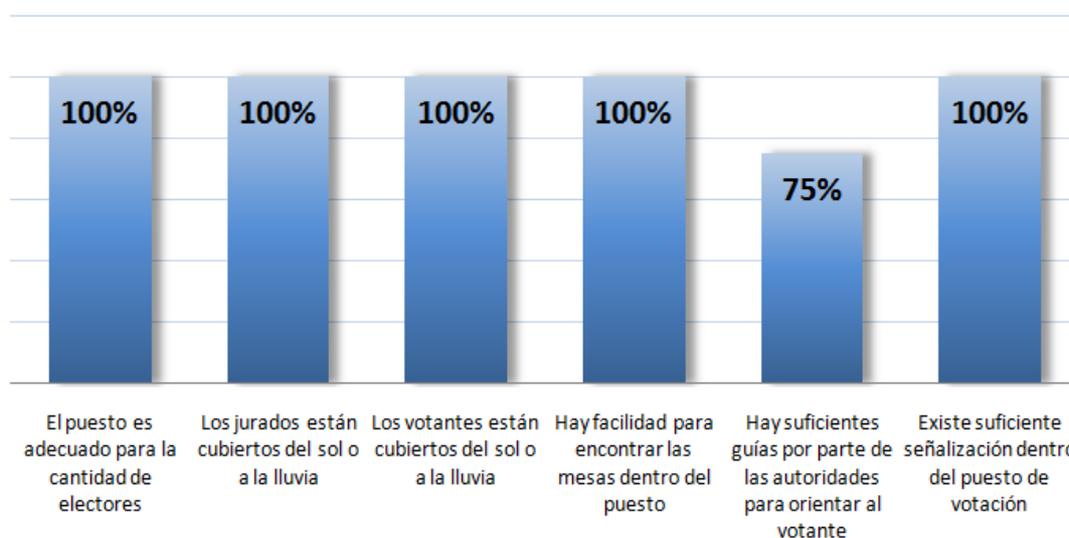
El puesto de votación tuvo presencia de la Policía Nacional y en las entradas del municipio y corregimientos se observó presencia del Ejército Nacional.

2.3 DESARROLLO DE LAS VOTACIONES:

El desarrollo de las votaciones comprende desde el momento en que se abre la votación hasta el instante de cierre de la misma. El ejercicio de observación evalúa varios aspectos de este desarrollo:

2.3.1 Calidad del puesto de votación. Un puesto de votación es adecuado para votar cuando cuenta con las condiciones logísticas (sitio cerrado, iluminación, espacio y ventilación suficiente) y de seguridad necesarias para garantizar unas elecciones libres y transparentes donde cada joven pueda ejercer su derecho al voto de manera cómoda, libre y secreta.

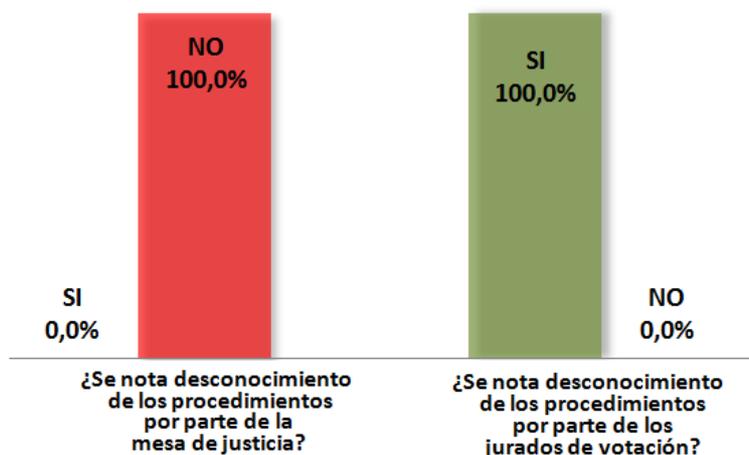
Puesto adecuado para votar



Las única razón por la cual, los observadores consideraron que no era adecuado se deben a señalización y facilidades al interior de los puestos de votación en el **25%** de los puestos observados.

2.3.2 Conocimiento de los procedimientos. Uno de los aspectos que garantiza la autenticidad de los resultados electorales es el conocimiento y adecuado uso de los procedimientos involucrados en la jornada comicial por parte de las autoridades electorales en el puesto de votación (jurados de votación y mesa de justicia).

Respecto a si se notaba desconocimiento de los procedimientos por parte de las mesas de justicia, se observó con beneplácito que la mesa de justicia conocía los procedimientos en el **100%** de los casos percibidos.



En los jurados de votación se puede decir con preocupación que la totalidad de los jurados desconocen los procedimientos electorales a juicio de los observadores. Se recomienda afinar los sistemas de capacitación y elección para que la totalidad de estos jurados queden capacitados y puedan desempeñar su papel de manera eficiente en este día en el que son los depositarios y custodios de la máxima expresión de la democracia, los votos.

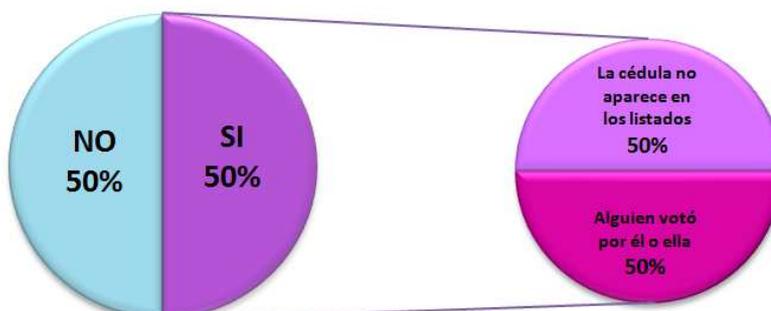


2.3.3 Impedimentos para ejercer el derecho al voto.

El censo electoral es el registro de las personas habilitadas para votar en una determinada elección. El buen manejo del censo, su actualización y un proceso adecuado de inscripción de nuevos votantes, garantiza unas elecciones más libres y transparentes.

En cuanto a personas que no pudieron ejercer su derecho a votar, el **50%** de los casos reportados por los observadores, fue debido a que no se encontraba su cédula inscrita o porque su inscripción estaba en otro puesto del municipio (puestos que se encontraban en los corregimientos aledaños).

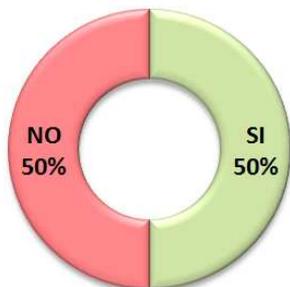
Hubo casos de personas que no pudieron votar



Esta situación evidencia una vez más la necesidad de modernizar y depurar el censo electoral para hacerlo más preciso y ágil a la hora de identificar tanto a los ciudadanos como en qué zona están aptos para votar los ciudadanos.

2.3.4 Derechos de los ciudadanos en situación de discapacidad y tercera edad.

¿El puesto es adecuado para las necesidades de las personas discapacitadas?



Se debe llamar la atención respecto a que en un preocupante **50%** de los formularios, se reporta que en el puesto de votación no existen las condiciones para que las personas en situación de discapacidad voten de manera adecuada, de acuerdo con los datos reportados por los observadores. Teniendo en cuenta también los casos de votaciones de personas con discapacidad mental.

Presencia de personas de la tercera edad y en situación de discapacidad: La ciudadanía en el municipio de San Carlos se movilizó desde muy temprano al Coliseo Municipal, puesto de votación más importante del municipio al concentrar 24 de las 33 mesas de votación habilitadas.



Para los observadores de la MOE, fue particular ver la presencia de ciudadanos de la tercera edad que desde primeras horas de la mañana aparecían haciendo las largas filas. La mesa 1, mesa 3, mesa 5 y mesa 6, concentraron durante toda la mañana una gran cantidad de estas personas quienes para ejercer su derecho al voto duraban alrededor de 2 horas esperando en las filas.

Esta situación generó que algunos ciudadanos se desmayaran o enfermaran en plena fila. En estos casos la policía usando sillas o levantando en brazos, sacaba a las personas a vehículos particulares o camionetas (sin logos, ni distintivos) con oxígeno. El Coliseo no contaba con camillas y tampoco se reportó la presencia de ambulancias o médicos en el recinto.

Por otro lado y debido a limitaciones de algunas personas de la tercera edad en cuanto a movilidad o producto de alguna discapacidad, se observaban acompañantes más jóvenes, en gran mayoría mujeres que, en teoría, ayudaban al ciudadano.

En por lo menos 8 casos observados estos acompañantes no solo ayudaban con la información al ciudadano, sino que también acompañaban hasta el cubículo del puesto de votación y ayudaban a ejercer el voto. Para los observadores fue del mayor interés presenciar cómo esta práctica comenzó a ser normal, al ver que las mismas personas acompañaban a votar a más de un ciudadano o ciudadana, en lo que se puede considerar proselitismo dentro del puesto de votación.



En varios casos, la fuerza pública tuvo que sacar a estas mujeres del recinto de votación, sobre todo cuando los testigos de las campañas demostraban que una persona estaba acompañando a más de un anciano a votar.

Sobre las personas en situación de discapacidad, los observadores de la MOE hacen dos precisiones:

1. El procedimiento para que una persona en situación de discapacidad ejerciera su derecho al voto no era claro para los jurados de votación. Situación que se demostró particularmente con las personas en situación de discapacidad Mental y Visual que necesitaban ayuda para poder realizar su voto.

La MOE observó en varias mesas que se aplicaron distintos criterios para permitir o no, el que acompañantes de estas personas estuvieran en el cubículo de votación, firmaran el formulario de identificación E-11 o colocaran la huella dactilar en el lugar requerido. Las mesas que presentaron en mayor medida esta situación fueron la 5, 6, 11, 22 y 23.

En este sentido también se observaron personas que acompañaban a más de un ciudadano en situación de discapacidad. Fue difícil para los jurados determinar en qué caso una persona en situación de discapacidad mental, podría sola votar o no. Adicionalmente se percibió por parte de los observadores la influencia marcada de los acompañantes para con las personas que ayudaban.

2. Las personas en situación de discapacidad visual no contaron con tarjetones que les permitiera un voto secreto y seguro. Por esta razón todas las personas en esta condición, tuvieron que ir al cubículo con un acompañante quien era el que votaba por la persona. En algunos casos era un familiar, en otros un conocido de la persona.

Principio del secreto del voto

El voto es secreto y las autoridades deben garantizar el derecho que tiene cada ciudadano de votar libremente sin revelar sus preferencias.

Durante las elecciones atípicas del Municipio de San Carlos los observadores desplegados por la MOE, se percataron de cómo este principio no se cumplió, pues fue reiterativo, no solo en el caso de personas en situación de discapacidad, sino también con ciudadanos en pleno uso de sus facultades, el que fueran ayudados por otras personas, incluso por testigos electorales y en presencia de autoridades.

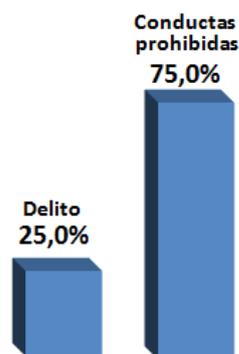


2.3.5 Observación de actividades irregulares o ilegales.

Observó alguna irregularidad o ilegalidad

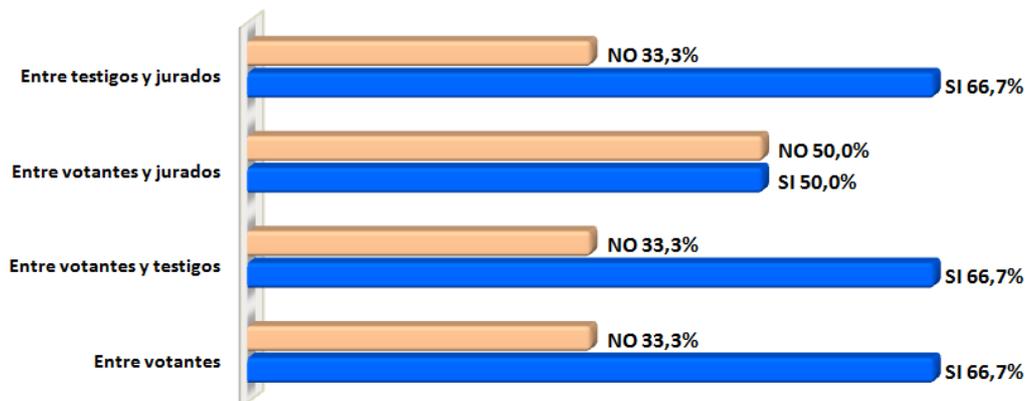


Qué tipo de irregularidad



Todos los observadores reportaron la ocurrencia de irregularidades en los puestos observados, de estas situaciones se reporta la posible ocurrencia de un delito y varias conductas prohibidas.

Se presentaron conflictos entre



Se reportaron discusiones entre miembros de la fuerza pública, registrador encargado y testigos electorales.

En la mesa 9, la situación se presenta cuando un testigo reportó una situación irregular a la cual el registrador dio solución inmediata, aún así el testigo siguió insistiendo hasta que intervino la policía llamando la atención a que se calmara o que sería desalojado del recinto.

En las mesas 4, 5 y 6 varios ciudadanos se quejaron mucho de la lentitud de los jurados de votación. Estas mesas tuvieron durante toda la mañana una afluencia de votantes, adultos mayores.

Otras discusiones se dieron entre testigos y personas que no habían ejercido su derecho al voto, pero que estaban en el recinto llevando adultos mayores o personas en situación de discapacidad a la mesa o al cubículo. El testigo de la mesa 19 era el encargado de alertar a las autoridades sobre personas acompañantes de votantes. También el mismo discutía con los votantes o incluso daba información sobre mesas y formas de votar.

Por último se reportó la discusión entre testigos y autoridades al permitir que el ex-alcalde del municipio, luego de votar, se haya dirigido a algunos de los puestos de votación a saludar a las personas (votantes y jurados). Testigos solicitaron a la policía y a las autoridades electorales presentes que sacaran a este ciudadano.

Cédulas de primera generación (blancas) y problemas de suplantación.

En las mesas donde votaban los adultos mayores se observó la dificultad que tenían los jurados a la hora de corroborar la identidad del votante por la calidad de la cédula de ciudadanía (muy vieja y en mal estado). En algunos casos no era inteligible el número de identificación, las facciones de la fotografía o las fechas de nacimiento. Esto se dio en mesas como la 1, 3, 4, 5 y 6.

Sobre la suplantación se observó en dos oportunidades como ciudadanos no pudieron ejercer su derecho al voto, porque en su lugar otra persona ya había votado. En uno de estos casos el Registrador del municipio fue enterado del hecho y resolvió, junto con los jurados que la persona pudiera votar previa firma del formulario respectivo(E-12).

En otro caso, una persona de apariencia joven, se aproximó a votar con cédula antigua e inteligible. Un jurado de esta mesa (mesa 22) ocultó la cédula a

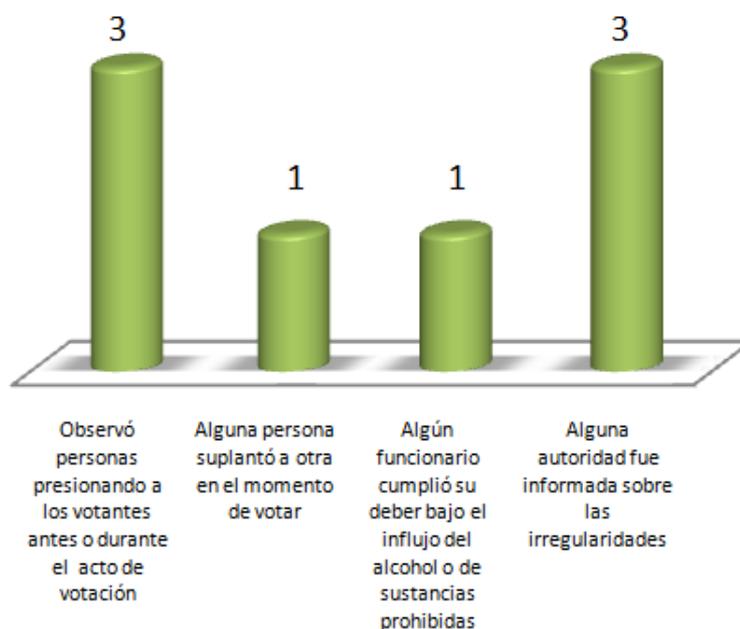
los demás jurados dando solo el número y no mostrándola. Cuando este jurado se percató de la presencia de los observadores de la MOE ocultó tanto la foto como la posibilidad de corroborar el número. En este caso el jurado permitió votar al ciudadano aún cuando, al parecer, esta cédula no correspondía a la persona.

El observador destaca que el procedimiento de votación en esta mesa fue irregular. La persona que recibía la cédula dictaba a los otros jurados el número de identificación y el nombre de la persona. Este jurado no permitía a los demás jurados corroborar la identidad de los ciudadanos ya que el mismo entregaba la cédula al ciudadano. Los otros jurados estaban encargados de llenar los formularios de registro de votantes con la información que daba el primer jurado.

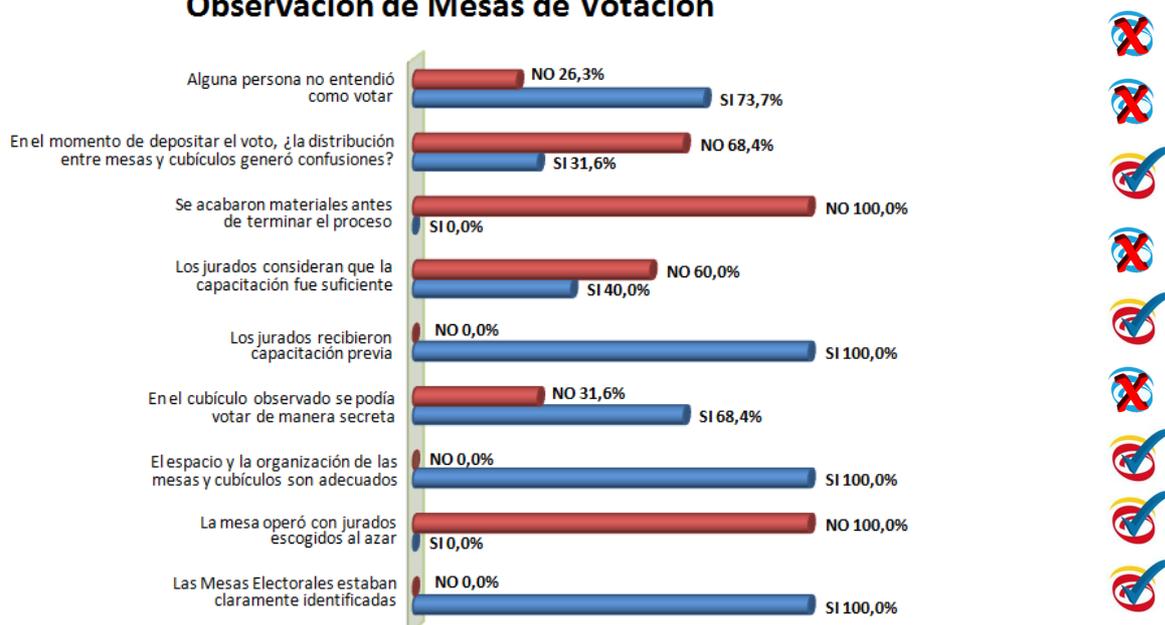
2.3.6. Observación de las mesas de votación.

Se percibió que en la totalidad de los puestos de votación observados, las mesas estaban claramente identificadas, evidenciando un esfuerzo por parte de la organización electoral del certamen.

Con respecto a los jurados suplentes y a los jurados escogidos al azar, se evidencia que ha dado resultado la estrategia de la Registraduría de capacitar más jurados para tener un remanente de jurados suplentes (debidamente capacitados) y así lograr llegar a cero en la cantidad de jurados escogidos al azar. Esta medida mejora de manera sustancial la calidad de los escrutinios y del proceso de votación en sí mismo. La totalidad de los jurados (**100%**) manifestaron haber recibido capacitación previa aunque el **60%** consideran que no fue suficiente.



Observación de Mesas de Votación



Los observadores destacan que en el **100%** de los puestos de votación la organización de las mesas y cubículos era adecuado.



Es de resaltar que en el **31,6%** de las mesas observadas **NO** se podía votar de manera secreta. En similar porcentaje (**31,6%**) se destaca que al momento de votar las personas se confundieron por la distribución de las mesas y cubículos. Además, el **26,3%** de las personas manifestaron que no entendieron cómo votar.



Con respecto a los materiales, en ningún puesto observado se acabó el material antes de terminar el proceso de votación.

Se destaca positivamente que se conserva una tendencia de presencia de la fuerza pública en la totalidad de los puestos de votación observados. Se reportó un caso por parte de un observador en el cual los jurados le consultaron información al observador sobre procedimientos generando inconvenientes con los delegados de la Procuraduría que finalmente se resolvieron.

2.4 CIERRE DE LAS VOTACIONES:

El **100%** de las mesas observadas cerraron a las 4 de la tarde, lo que indica un total nivel de cumplimiento en esta norma.

Esta observación de la norma se complementa con la siguiente observación al indicar que **ningún** ciudadano votó después de las 4 pm sin que los jurados tuvieran la cédula en su poder.



Se evidencia una preocupación importante de parte de los partidos, movimientos políticos y movimientos significativos de ciudadanos por tener testigos presentes en las mesas al momento del cierre. El porcentaje del **100%** puede tener una de sus explicaciones porque es un evento local que representa y afecta directamente los intereses de la población.

Es de destacar que la totalidad (**100%**) de las mesas observadas en el momento de cierre contaban con los seis jurados en un espacio tan importante como es el escrutinio que permite garantizar mayor imparcialidad y transparencia.

Al momento del cierre no se reportaron en los puestos observados presencia de personas no autorizadas. Sin embargo, en las gradas del coliseo una persona argumentó que era de la prensa para poder quedarse en el interior del recinto. Aun así se destaca el esfuerzo e interés por parte de las autoridades para garantizar que en el momento del escrutinio no haya personas ajenas al proceso.

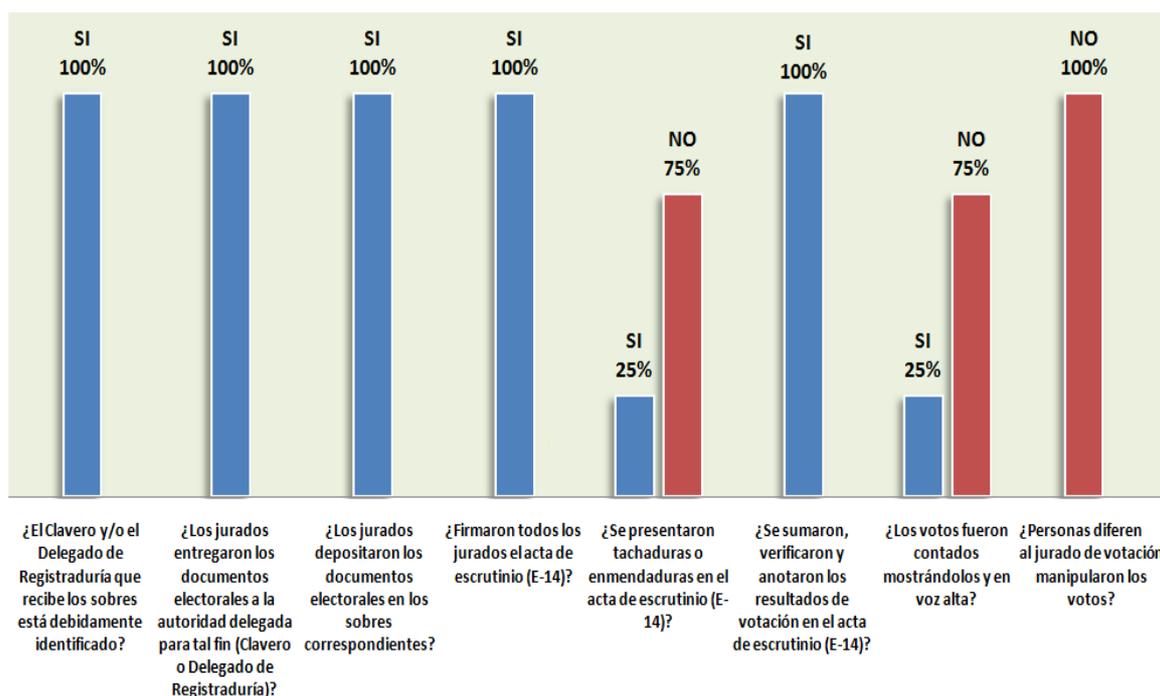
Apertura y nivelación de Mesa



En la totalidad de los casos observados, las tarjetas no utilizadas se rotularon debidamente, se leyó en voz alta el número de votantes en la mesa. Se rompieron las tarjetas y certificados electorales sobrantes en el **75%** de las mesas observadas siguiendo correctamente el procedimiento para cierre de mesa.

Se observó durante el procedimiento de nivelación de mesa que en el **25%** de las mesas observadas sobró algún voto y fue quemado, mientras que en el **50%** de las mesas el número de tarjetones y el número de votantes era igual. Se resalta esta incongruencia en los datos de observación y requiere revisión de los documentos electorales para ser constatado a que se debe ya que se puede deber a la menor cantidad de tarjetones que de personas que votaron.

Procedimiento de conteo de votos



En cuanto al procedimiento para el conteo de los tarjetones, en su gran mayoría se siguió con el procedimiento, presentándose situaciones que se deben revisar ya que en el **25%** de las mesas observadas se presentaron tachaduras o enmendaduras en el acta de escrutinio (E-14) y más preocupante aún, en el **75%** de las mesas observadas los votos no fueron contados mostrándolos y en voz alta.

Los testigos electorales no presentaron recursos y reclamaciones en ninguna de las mesas observadas.

Los observadores registran que según lo percibido el **75%** de los jurados conocían los procedimientos de escrutinio y esto se ve reflejado en las precisiones y el correcto empleo del procedimiento de escrutinio que tuvieron en la mayoría de los puestos observados.

Con respecto a si el sitio es adecuado para realizar el proceso de escrutinio, los observadores manifiestan que en la totalidad de los puestos observados existen las condiciones adecuadas para escutar.



Ambiente alrededor del Coliseo Municipal principal puesto de votación.



En la observación de los alrededores del puesto de votación, los observadores pudieron constatar la presencia de los equipos de campaña de ambos candidatos a 2 cuadras desde la entrada al puesto de votación hasta el lugar que la policía dispuso para hacer un filtro de las personas que se dirigían a votar.

Por fuera de este filtro, se observó personas bebiendo licor desde temprano, aún cuando la ley seca estaba en desarrollo desde el día sábado. Para las horas de la tarde se observaron varias personas en estado de embriaguez, arengando y haciendo proselitismo por uno u otro candidato.

El no cumplimiento de la ley seca, para unas elecciones como las de San Carlos, pudo propiciar en alguna medida discusiones entre seguidores de unos y otros candidatos, aun cuando hasta donde la MOE hizo presencia, no se observaron enfrentamientos físicos entre ciudadanos.

Apuestas sobre las elecciones de Alcalde

Desde tempranas horas de la mañana la Misión de Observación Electoral fue alertada por autoridades y ciudadanos del municipio sobre distintas apuestas en dinero y en bienes inmuebles que se estaban desarrollando alrededor de la elección de alcalde. En algunas de estas informaciones recibidas se hablaba de apuestas que iban desde los 10 hasta superar los 1000 millones de pesos.

Para la Misión de Observación Electoral es un tema de preocupación que estas apuestas se conviertan en factores que perturben el ambiente de votación y la

seguridad de las elecciones. Por un lado le sube el valor al voto en términos económicos y de otro lado, se presume que los perdedores de las apuestas pueden tomar represalias contra autoridades, seguidores de las otras campañas u observadores. Cabe recordar que durante la etapa postelectoral de octubre de 2007, en algunos municipios de Antioquia se presentaron desordenes (azonadas) presuntamente relacionados con apuestas alrededor de la contienda electoral.

Uso de celulares por los testigos electorales

Teniendo en cuenta que en el puesto de votación está prohibido el uso de celulares, se observó a testigos de las campañas haciendo llamadas en repetidas ocasiones. Esta situación fue puesta en consideración de la policía quienes respondían con llamados de atención. No obstante, a pesar de la norma, los testigos siguieron usando sus aparatos móviles, sobre todo en las mesas 18 y 19.

Por otra parte a la hora del escrutinio, casi todos los testigos comenzaron a enviar por mensajes de texto y por llamadas desde celular, los resultados de votación de su mesa. Incluso algunos pasaron de mesa en mesa para hacer conteo rápido de votos mientras se comunicaban con alguien vía celular.

Hay que anotar que algunos testigos se cambiaron de mesa en repetidas oportunidades, aun cuando en la escarapela decía claramente en qué mesa debían ubicarse. Al mismo tiempo, se observaron testigos que durante toda la jornada estuvieron dando órdenes y ayudando a ciudadanos a votar, y nunca estuvieron pendientes de la mesa en la que estaban designados. Estos testigos fueron los que más alertaron a las autoridades sobre la presencia de personas que en repetidas oportunidades ayudaban a ancianos o personas en situación de discapacidad. La mesa 2 estuvo sin testigos por espacio de media hora.



III. RECOMENDACIONES

1. **Capacitación de Jurados.** Con respecto a los jurados se recomienda mantener y fortalecer los sistemas de capacitación y elección para que la totalidad de estos jurados queden capacitados y puedan desempeñar su papel de manera eficiente en este día en el que son los depositarios de la máxima expresión de la democracia, los votos. Así mismo, es importante adoptar los mecanismos de la organización electoral en cuanto al remanente de jurados capacitados que puedan suplir a un jurado principal que no se presente.
2. **Procedimientos de apertura y cierre.** Se recomienda entregar a los jurados y autoridades para los eventos electorales el documento "*Ritual General de apertura y cierre de elecciones*" elaborado por la MOE. Esta herramienta ha probado ser un instrumento que guía la correcta apertura y cierre de mesa de votación.
3. **Censo electoral.** El censo electoral es el registro de las personas habilitadas para votar en una determinada elección. El buen manejo del censo, su actualización y un proceso adecuado de inscripción de nuevos votantes, garantiza unas elecciones transparentes y ampliamente participativas.
4. **Señalización de puestos de votación.** Se recomienda tener con antelación situados en los puestos de votación los listados de votantes para darle más guías a los ciudadanos que deseen participar de los comicios electorales y para generar expectativa con respecto a las elecciones.
5. **Información y formación a votantes.** Se sugiere no solamente capacitar a los jurados(as), sino también elaborar una estrategia pedagógica que enseñe a la ciudadanía cómo inscribirse y cómo votar en dichas elecciones.
6. **Promoción de la participación, formación de cultura política y garantía de derechos.** Se hace un llamado a los partidos políticos, a las autoridades correspondientes y a la ciudadanía para que generen las acciones necesarias tendientes a promover una participación política y ciudadana en condiciones de seguridad, transparencia, calidad y apego a la legislación existente.
7. **Garantías para personas de la tercera edad y en situación de discapacidad.** Es un deber de las autoridades generarle a toda la ciudadanía, independiente de su condición, las condiciones para poder ejercer su derecho al. Jurados, testigos, y ciudadanía tienen que saber cuáles son los procedimientos legales para que personas de la tercera edad y personas en situación de discapacidad pueda votar. Se debe tener clara la legislación existente para los casos en que el ciudadano que vota necesita de acompañante.

8. **Voto secreto.** Un aspecto fundamental del ejercicio democrático es la íntima decisión de cada ciudadano y ciudadana respecto de su voto. Cualquier actividad que desconozca este principio atenta contra la transparencia del mismo. Se recomienda que las autoridades continúen sus esfuerzos para impedir acompañantes irregulares en los cubículos de votación.
9. **Voto Sin presiones.** De la misma forma, dada las implicaciones secretas del voto, se condena cualquier tipo de presión al votante o escrutador tendiente a lograr un voto en determinado sentido. En ese sentido se recomienda que en el lugar de votación solo se encuentren personas que pertenecen a las autoridades delegadas, jurados, testigos y votantes. Las personas ajenas al proceso de votación no deben estar en el recinto.
10. **Una persona un voto.** Ningún ciudadano vale más que otro. Se deben establecer mecanismos para garantizar que la voluntad de cada uno de los votos ciudadanos sea respetado.
11. **Respeto a la ley seca.** Las elecciones son en muchos casos un espacio en el que se expresa la participación ciudadana y el buen ánimo de la ciudadanía para ejercer sus derechos políticos. No obstante es necesario que la norma que prohíbe el consumo de alcohol sea aplicada con rigor sobre todo cuando se trata de comicios tan importantes como la elección de un alcalde, donde la población toma partido por uno u otro candidato. En ese ambiente es fundamental que factores como el alcohol o las drogas no sean agentes generadores de violencia e intolerancia que finalmente entorpezcan el proceso comicial y generen inseguridad.

Medellín, 18 de junio de 2009.